



Aguaray (S), 05 FEB 2021

RESOLUCION N° 129-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 289/21 presentado por la Srta. PAIVA, CARLA NOELIA, DNI N° 41.487.123, con domicilio en Pasaje San Francisco, B° Villa Patricia de esta Localidad, en el cual solicitan se le otorgue un PERMISO PROVISORIO para la apertura de una actividad comercial de rubro: "LIBRERIA", por un periodo de Tres (3) meses como prueba, el que estará en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Autoridad Mpal. brinda siempre su apoyo a éste tipo de emprendimientos laborales y sobre todo en las difíciles situaciones económicas que expone la solicitante.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder a la Srta. PAIVA, CARLA NOELIA, DNI N° 41.487.123, el PERMISO PROVISORIO para la apertura de una actividad comercial de rubro: "LIBRERIA", el que estará ubicado en Pasaje San Francisco, B° Villa Patricia de esta Localidad.
- ART. 2°.- Otorgar la presente autorización por el plazo de tres (3) meses a partir de la fecha, operando su vencimiento el día: 04-05-21.
- ART. 3°.- Eximir de los sellados e impuestos correspondientes por el tiempo mencionado y comunicar a la interesada que vencido el plazo otorgado, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.
- ART. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 5°.- Entregar una copia de la presente a la solicitante.
- ART. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Acf.

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián A. Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray